

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO: 519-2019
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS

Señora Juez: doy cuenta a usted de la solicitud de renuncia de poder presentada por el Dr. **JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ**. Sírvasse proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Se encuentra al despacho memoriales presentados por el Dr. **JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ** en los cuales solicita renuncia de poder, no obstante, lo anterior, observa el despacho que no acredito que informo al poderante su decisión de renuncia al mandato según el artículo 76 del C.G.P., inciso 4to, razón por la cual el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NO ACEPTAR, la renuncia de poder presentada por el **Dr. JORGE LUIS BALLESTEROS GOMEZ** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katheryn

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 28 de fecha jueves 3 de septiembre de 2020. PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA
--